



Pág. 1 de 1

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0281/05**

Sucre, 29 de agosto de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a través de nota CITE DESPACHO 597/05, de fecha 29 de agosto de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita al Pleno del Órgano Deliberante, la declaratoria en Comisión, para viajar a la Ciudad de la Paz, a realizar gestiones ante el Viceministerio de Inversión Pública, sobre los proyectos "Reposición Equipo Mejoras Sistemas Recolección, Transporte y Disposición de Residuos de Sucre y Semaforización de la Ciudad de Sucre", asimismo pide que el Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, le acompañe para realizar esta importante gestión.

Que, luego del análisis el Pleno del Órgano Deliberante por la importancia que reviste el tema planteado, y ante la imposibilidad de realizar el viaje por parte del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, se aprobó por unanimidad que el Concejal Dennis Cuno Cayara, acompañe a la Alcaldesa Municipal, a la Ciudad de la Paz, para realizar las gestiones anotadas precedentemente.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art.1º** Declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Concejal Dennis Cuno Cayara, los días 30 y 31 de agosto de 2005, para que realicen gestiones ante el Viceministerio de Inversión Pública, sobre los proyectos "Reposición Equipo Mejoras sistemas Recolección, Transporte y Disposición de Residuos de Sucre y Semaforización de la Ciudad de Sucre.
- Art.2º** Páguense pasajes y viáticos al Concejal Dennis Cuno Cayara, por dos días Ciudad, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la Institución.
- Art.3º** Se designa Alcaldesa a.i. a la Sra. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la declaratoria en comisión de la titular
- Art.4** El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. María Graciela Pinto Escalier

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs. (211) 401 4400/039 4461811 • Fax (00591) 4 6440026

E-mail: concejo@bun.suc.re.gub.bo • Telécom Postal Casilla 720